

República De Colombia
Rama Judicial Del Poder Público



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FALAN

Falan Tolima, dieciocho (18) de junio del dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. declarativo
DEMANDANTE. Precscelia Castro Acosta
DEMANDADO. Aracely Martinez LEal
RADICACION.73-270-40-89-001-2017-00045-00

Atendiendo a la solicitud a folio electrónico 004 c. principal, el despacho, **RESUELVE.**

Denegar como quiera que se tiene proceso ejecutivo de la acá demandante a la demandada por lo auto 17 de junio de 2019, con providencia de seguir adelante la ejecución del 1 de octubre de 2019, con liquidación de costas aprobada. Para tener conocimiento si se realizó el pago de lo adeudado de la señora ARACELY MARTIN LEAL a la demandante PRESCELIA CASTRO ACOSTA.

Notifíquese y Cúmplase

El Juez

JOSE OSCAR PARRA HERNANDEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
FALAN
SECRETARIA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 8:00 A.M.

No. 57 de hoy _21_ del mes de JUNIO de 2021-.

SECRETARIA..

ADRIANA LUCIA GUZMAN FLOREZ